

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIP – AIPPI

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2016

Superintendencia de Industria y Comercio



Radicado: 16142381

Folios: 16

Dependencia: Paten Fecha: 2016-08-26 16:42:50

Tipo aplicación: Respuesta a requerimiento

Señores

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

AS

REFERENCIA: Expediente No. 16 – 142.381

TÍTULO: "ANFÍFILOS POLICATIÓNICOS COMO AGENTES
ANTIMICROBIANOS"

SOLICITANTE: TEMPLE UNIVERSITY OF THE COMMONWEALTH SYSTEM
OF HIGHER EDUCATION y VILLANOVA UNIVERSITY

TRÁMITE: Respuesta al Examen de Forma notificado mediante
Oficio No. 8064 del 28 de junio de 2016.

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, en mi condición de apoderado de las sociedades **TEMPLE UNIVERSITY OF THE COMMONWEALTH SYSTEM OF HIGHER EDUCATION y VILLANOVA UNIVERSITY**, dentro del término legal, presento respuesta al Examen de Forma notificado mediante Oficio No. 8064 del 28 de junio de 2016.

1. PRIORIDAD.

Del análisis de las prioridades queremos manifestarle al Examinador que está mal la fecha de la prioridad US 62/039,265 del 19 de agosto de 2013, puesto que esta corresponde es al 19 de agosto de 2014.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

2. PODER (Art. 26 D 486)

Me permito adjuntar el poder otorgado por las dos sociedades solicitantes.

3. REIVINDICACIONES RELATIVAS A UN USO (ART 14 D 486)

El Examinador objeto las Reivindicaciones 15 y 16 porque el uso no es patentable, de acuerdo con el Art 14., por lo cual el solicitante **modificó dichas reivindicaciones, eliminando las expresiones relativas al uso**, “se usa para matar o inhibir el crecimiento de al menos un grupo de microorganismos”.

4. REIVINDICACIONES (Art. 30 D486)

El Examinador objeto la reivindicación 11 no es clara porque no se mencionan las características técnicas esenciales del objeto reclamado en esta reivindicación. Se sugiere que se incluyan cuáles son los sustituyentes específicos R1 a R6, R10 y R11 para determinar cuáles son los compuestos que están comprendidos para la composición de esta reivindicación.

El solicitante aunque considera que los sustituyentes R1 a R6, R10 y R11 están definidos en la Reivindicación 1, los incluye en la reivindicación 11 objetada.

Por anterior, el solicitante pone a consideración del Examinador de Patentes un **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO**, el cual incluye **veinticinco (25) nuevas reivindicaciones** en seis folios.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. – Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Finalmente, solicito respetuosamente se **CONTINUE** con el trámite de la presente solicitud de Patente de Invención titulada **"ANFÍFILOS POLICATIÓNICOS COMO AGENTES ANTIMICROBIANOS"** a nombre de las sociedades **TEMPLE UNIVERSITY OF THE COMMONWEALTH SYSTEM OF HIGHER EDUCATION y VILLANOVA UNIVERSITY** para las nuevas Reivindicaciones 1 a 25 inclusive.

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 19.270.955 Bogotá
T.P. No. 48.308 C.S.J.

Anexos:

Nuevas Reivindicaciones (25) en seis folios.

Poder

4

MDE

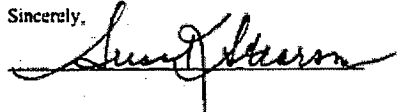
Mario Dolgado Echeverri e Hijos Ltda.

Abogados Consultores - Marcas y Patentes

The Undersigned, Susan Searsman,
citizen, adult and living in Pennsylvania, USA and
citizen and

citizen, adult
and living in _____,
and _____, citizen in our position
of legal Representative of the
company Villanova University with headquarters in
800 Lancaster Ave, Villanova, PA, 19085 USA, which was
initially incorporated at Pennsylvania, USA, grant
ample an sufficient power of attorney to JAIME
EDUARDO DELGADO VILLEGAS and/or CLEMENCIA
DELGADO VILLEGAS, attorneys, adults, residing in
Bogotá (Colombia), so that on our behalf and representation,
carry out in Colombia and in any other Countries all types
of errands an especial procedures for the registration and
renewal of all kinds of Product and Service trademarks,
deposits of name and commercial logotype, industrial
models and drawings, invention patents, utility models,
Integrated circuits, name of domain, Copyrights, plant
varieties, agricultural, veterinary and sanitary registries,
capacity certificates, renewal, modification, transfer,
assignment and expansions and to be responsible as
general attorneys, for the supervision of all matters related to
industrial and Intellectual property, being empowered to
present and withdraw objections, to present appeals, to
request testimonies, to receive documents, to pay
legal fees, to approve exploitations, to agree on
transactions on trademark agreements with third parties of
legal entities, to abandon action, to substitute and to carry
out all the necessary actions before any administrative
authority of the aforementioned purposes in the event that
such procedures shall be transferred unto a judicial field, the
legal representatives are authorized to act as plaintiff or
defendant before the competent authorities, having an ample
power to settle, to submit to arbitration, to waive, to present
appeals and all other necessary special faculties
For that purpose, I kindly request to gran ample powers to
our attorneys, who shall be able to exercise the
functions independently or collectively
The present power of attorney revokes and cancels any
other previous powers of attorney given by the Company
in the territory of the Colombian Republic.

Sincerely,



Susan Searsman, Director, Office of Research Administration

Villanova University

Date

6/30/2016

Atentamente se dirige a Usted
ciudadano
mayor y vecino de _____ y
mayor y vecino de _____
para manifestarle que en nuestra condición
de Representantes legales de la firma
_____ domiciliada
en _____ y constituida inicialmente en
_____, país _____ confiero poder
general, amplio y suficiente a los Dres. JAIME EDUARDO
DELGADO VILLEGAS, y/o CLEMENCIA DELGADO
VILLEGAS, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C.
(Colombia), para que en nuestro nombre y representación
adelanten en Colombia y en otros países toda clase de diligencias
y procedimientos especiales para el Registro y Renovación en su
Despacho, de toda clase de Marcas de Producto y Servicio,
Depósitos de Nombre y Enseña Comercial, Diseños Industriales
y Patentes de Invención, Patentes modelo de Utilidad, Esquemas
de Circuitos integrados, Nombres de dominio, Derechos de
Autor, Variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios y
sanitarios, certificados de capacidad, renovación, modificación,
traspaso y ampliación de los mismos y atiendan como
Apoderados generales todo asunto referente a la Propiedad
Industrial e intelectual, quedando facultados para presentar y
retirar Oposiciones, interponer recursos, solicitar testimonios,
recibir documentos, cancelar costos legales, probar
explotaciones, aceptar transacciones, llegar a acuerdos marcarios
con terceras personas o entidades jurídicas, desistir, sustituir y
hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad
administrativa para los fines arriba indicados, y en caso de que
el procedimiento debiera pasar a conocimiento judicial, quedan
facultados para actuar como demandantes o demandados ante los
Jueces que sean competentes, con poder amplio, pudiendo
transar, someter a árbitros, desistir, interponer recursos y con
todas las demás facultades especiales que fueren necesarias
Con este objeto, ruego le confieran personería suficiente a
nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta o
independiente.
El presente poder revoca y cancela cuantos poderes se hubieren
otorgado por la Compañía con anterioridad a esta fecha en el
territorio de la República de Colombia.

Atentamente,

Fecha

F
S

El suscrito Susan Stearsman, ciudadano, adulto y residente en Pensilvania, Estados Unidos de America, y _____ ciudadano _____ y _____ ciudadano, adulto y residente en _____, en nuestra condición de Representante legal de la firma **VILLANOVA UNIVERSITY**, domiciliada en 800 Lancaster Ave. Villanova, PA 19085 Estados Unidos de America, inicialmente constituida en Pensilvania, Estados Unidos de America, confiero poder general, amplio y suficiente a los Dres. **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, y/o **CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS**, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C. (Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten en Colombia y otros países toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de Marcas de Producto y Servicio, Depósitos de Nombre y Enseña Comercial, Diseños Industriales y Patentes de Invención, Patentes modelo de Utilidad, Esquemas de Circuitos integrados, Nombres de dominio, Derechos de Autor, Variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios y sanitarios, certificados de capacidad, renovación, modificación, traspaso y ampliación de los mismos, y atiendan como Apoderados generales todo asunto referente a la Propiedad Industrial e intelectual, quedando facultados para presentar y retirar Oposiciones, interponer recursos, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, aceptar transacciones, llegar a acuerdos marcarios con terceras personas o entidades jurídicas, desistir, sustituir y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados; y en caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento judicial, quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante los jueces que sean competentes, con poder amplio, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, interponer recursos y con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias.

Con éste objeto, ruego le confieran personería suficiente a nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente.

El presente poder revoca y cancela cuantos poderes se hubieren otorgado por la Compañía con anterioridad a esta fecha en el territorio de la República de Colombia.

Sinceramente,

(Firmado)

Susan Stersman, Director de la Oficina de administración de investigación

VILLANOVA UNIVERSITY

Fecha: 06/30/2016

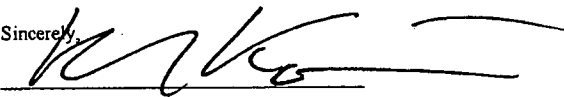
MDE

Mario Delgado Echeverri e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

The Undersigned Kenneth Kaiser,
citizen, adult and living in Pennsylvania, USA and
citizen
citizen, adult and
living in _____, and
citizen in our position of legal
Representative of the company
Temple University of the Commonwealth System of
Higher Education 1938 Locust Walk, Room 211
Philadelphia, Pennsylvania 19122 which was initially incorporated
at Pennsylvania, Country USA, grant ample
an sufficient power of attorney to: JAIME EDUARDO
DELGADO VILLEGAS and/or CLEMENCIA DELGADO
VILLEGAS, attorneys, adults, residing in Bogotá (Colombia),
so that on our behalf and representation, carry out in Colombia
and in any other Countries all types of errands an especial
procedures for the registration and renewal of all kinds of
Product and Service trademarks, deposits of name and
commercial logotype, industrial models and drawings, invention
patents, utility models, Integrated circuits, name of domain,
Copyrights, plant varieties, agricultural, veterinary and sanitary
registries, capacity certificates, renewal, modification, transfer,
assignment and expansions and to be responsible as general
attorneys, for the supervision of all matters related to industrial
and Intellectual property, being empowered to present and
withdraw objections, to present appeals, to request testimonies,
to receive documents, to pay legal fees, to approve
exploitations, to agree on transactions on trademark agreements
with third parties of legal entities, to abandon action, to
substitute and to carry out all the necessary actions before any
administrative authority of the aforementioned purposes' in the
event that such procedures shall be transferred unto a judicial
field, the legal representatives are authorized to act as plaintiff
or defendant before the competent authorities, having an ample
power to settle, to submit to arbitration, to waive, to present
appeals and all other necessary special faculties.
For that purpose, I kindly request to gran ample powers to our
attorneys, who shall be able to exercise the functions
independently or collectively.
The present power of attorney revokes and cancels any other
previous powers of attorney given by the Company in the
territory of the Colombian Republic.

Sincerely,


Kenneth Kaiser

Vice President, CFO and Treasurer

Date

7/14/16

Atentamente se dirige a Usted
ciudadano
mayor y vecino de _____ y
mayor y vecino de _____
para manifestarle que en nuestra condición
de Representantes legales de la firma
domiciliada
en _____, y constituida inicialmente en
_____, país _____ confiero poder
general, amplio y suficiente a los Dres. JAIME EDUARDO
DELGADO VILLEGAS, y/o CLEMENCIA DELGADO
VILLEGAS, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C.
(Colombia), para que en nuestro nombre y representación
adelanten en Colombia y en otros países toda clase de diligencias
y procedimientos especiales para el Registro y Renovación en su
Despacho, de toda clase de Marcas de Producto y Servicio,
Depósitos de Nombre y Enseña Comercial, Diseños Industriales
y Patentes de Invención, Patentes modelo de Utilidad, Esquemas
de Circuitos integrados, Nombres de dominio, Derechos de
Autor, Variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios y
sanitarios, certificados de capacidad, renovación, modificación,
traspaso y ampliación de los mismos y atiendan como
Apoderados generales todo asunto referente a la Propiedad
Industrial e intelectual, quedando facultados para presentar y
retirar Oposiciones, interponer recursos, solicitar testimonios,
recibir documentos, cancelar costos legales, probar
explotaciones, aceptar transacciones, llegar a acuerdos marcarios
con terceras personas o entidades jurídicas, desistir, sustituir y
hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad
administrativa para los fines arriba indicados; y en caso de que
el procedimiento debiera pasar a conocimiento judicial, quedan
facultados para actuar como demandantes o demandados ante los
Jueces que sean competentes, con poder amplio, pudiendo
transar, someter a árbitros, desistir, interponer recursos y con
todas las demás facultades especiales que fueren necesarias.
Con éste objeto, ruego le confieran personería suficiente a
nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta o
independiente.
El presente poder revoca y cancela cuantos poderes se hubieren
otorgado por la Compañía con anterioridad a esta fecha en el
territorio de la República de Colombia.

Atentamente,

Fecha

8

El suscrito Kenneth Kaiser, ciudadano, adulto y residente en Pensilvania, Estados Unidos de America, y _____ ciudadano _____ y _____ ciudadano, adulto y residente en _____ en nuestra condición de Representante legal de la firma **TEMPLE UNIVERSITY OF THE COMMONWEALTH SYSTEM OF HIGHER EDUCATION**, domiciliada en filadelfia, Pensilvania, Estados Unidos de America, inicialmente constituida en Pensilvania, Estados Unidos de America, confiero poder general, amplio y suficiente a los Dres. **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, y/o **CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS**, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C. (Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten en Colombia y otros países toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de Marcas de Producto y Servicio, Depósitos de Nombre y Enseña Comercial, Diseños Industriales y Patentes de Invención, Patentes modelo de Utilidad, Esquemas de Circuitos integrados, Nombres de dominio, Derechos de Autor, Variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios y sanitarios, certificados de capacidad, renovación, modificación, traspaso y ampliación de los mismos, y atiendan como Apoderados generales todo asunto referente a la Propiedad Industrial e intelectual, quedando facultados para presentar y retirar Oposiciones, interponer recursos, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, aceptar transacciones, llegar a acuerdos marcarios con terceras personas o entidades jurídicas, desistir, sustituir y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados; y en caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento judicial, quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante los jueces que sean competentes, con poder amplio, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, interponer recursos y con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias.

Con éste objeto, ruego le confieran personería suficiente a nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente.

El presente poder revoca y cancela cuantos poderes se hubieren otorgado por la Compañía con anterioridad a esta fecha en el territorio de la República de Colombia.

Sinceramente,

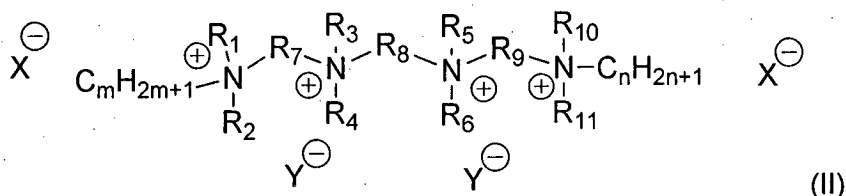
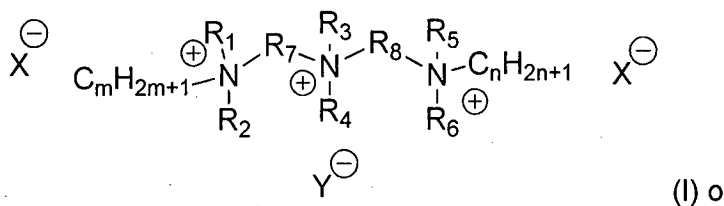
(Firmado)

Kenneth Kaiser, Vicepresidente, Director Financiero y tesorero

Fecha: 07/14/2016

NUEVAS REIVINDICACIONES

1. Una composición antimicrobiana que comprende un compuesto que tiene la fórmula



11

al menos uno de R_1 , R_2 , R_3 , R_4 , R_5 , R_6 , R_{10} , or R_{11} es un alquilo de

X o Y es cloro o bromo.

m y n son números enteros en el intervalo de 10 a 16.

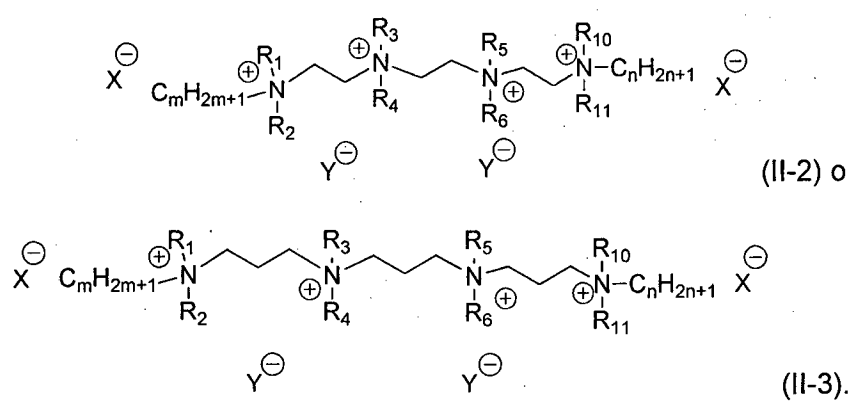
al menos uno de m y n es 12.

$$\text{C} \begin{matrix} \text{R}_3 \\ \text{R}_2 \end{matrix} \text{P}$$


9. La composición antimicrobiana de acuerdo con la reivindicación 8, en donde en el compuesto que tiene la fórmula (I-2) o (I-3), al menos uno de R_1 y R_2 , y al menos uno de R_3 y R_4 , y al menos uno de R_5 y R_6 son metilo.

10. La composición antimicrobiana de acuerdo con la reivindicación 8, en donde en el compuesto que tiene la fórmula (I-3) m y n son 12, uno de R_3 y R_4 se selecciona a partir de un grupo que consiste en etilo, propilo y alilo, y los otros grupos entre R_1 , R_2 , R_3 , R_4 , R_5 y R_6 son metilo.

11. La composición antimicrobiana de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el compuesto tiene la fórmula



en donde:

R_1 , R_2 , R_3 , R_4 , R_5 , R_6 , R_{10} , o R_{11} es H o un alquilo de 1 a 12 átomos de carbono insustituido o sustituido opcionalmente con un grupo funcional seleccionado a partir del grupo que consiste en -OH, -OR', -NH₂, -NHR', -NR'₂, -N-C(O)R', -N-C(O)CR'=CR', -SH, -SR', -O-C(O)R', -C(O)R', -CF₃, -OCF₃, halógeno, bencilo, o vinilbencilo, m-vinilbencilo, p-vinilbencilo, fenilo, alilo y alilo sustituido.

X o Y es un halógeno; y

m y n son números enteros en el intervalo de 1 a 25.

12. La composición antimicrobiana de acuerdo con la reivindicación 11, en donde en el compuesto que tiene la fórmula (II-2) o (II-3), al menos uno de R_1 y R_2 , y al menos uno de R_3 y R_4 , y al menos uno de R_5 y R_6 , y al menos uno de R_{10} y R_{11} son metilo.

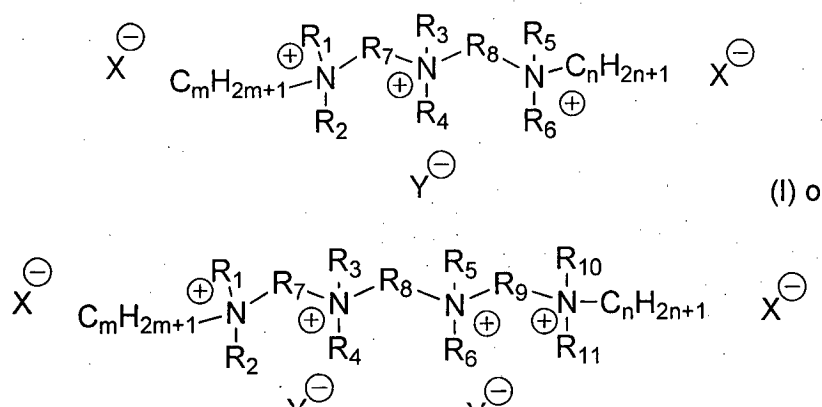
13 La composición antimicrobiana de acuerdo con la reivindicación 11, en donde en el compuesto que tiene la fórmula (II-2), m y n son 12, uno de R_3 y R_4 se selecciona a partir de un grupo que consiste en etilo, propilo y alilo, y los otros grupos entre R_1 , R_2 , R_3 , R_4 , R_5 , R_6 , R_{10} y R_{11} son metilo.

14. Un método para elaborar la composición antimicrobiana de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende mezclar una cantidad efectiva de un compuesto que tiene la fórmula (I) o (II) y un portador.

15. Composición antimicrobiana de la reivindicación 1 que comprende un compuesto que tiene la fórmula (I) o (II).

16. Composición antimicrobiana de acuerdo con la reivindicación 15, en donde el compuesto se selecciona a partir del grupo que consiste en bacterias, virus, levaduras, hongos y protozoarios; o de una película biológica preestablecida.

17. Una película o recubrimiento que comprende un compuesto



(II), injertado en

una superficie sólida

en donde:

$R_1, R_2, R_3, R_4, R_5, R_6, R_{10}$, o R_{11} es H o un alquilo de 1 a 12 átomos de carbono insustituido o sustituido opcionalmente con un grupo funcional seleccionado a partir del grupo que consiste en -OH, -OR', -NH₂, -NHR', -NR'₂, -N-C(O)R', -N-C(O)CR'=CR', -SH, -SR', -O-C(O)R', -C(O)R', -CF₃, -OCF₃, halógeno, bencilo, o vinilbencilo, m-vinilbencilo, p-vinilbencilo, fenilo, alilo y alilo sustituido.

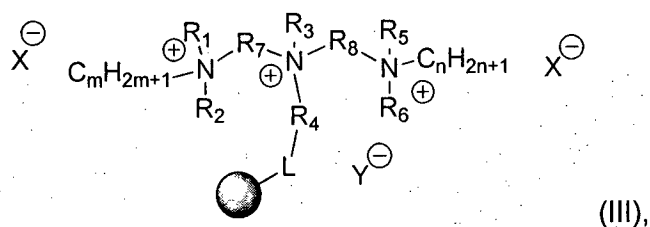
R_7, R_8 o R_9 es un alquilo de 1 a 12 átomos de carbono insustituido o sustituido opcionalmente con un grupo funcional seleccionado a partir del grupo que consiste en -OH, -OR', -NH₂, -NHR', -NR'₂, -SH, -SR', -O-C(O)R', -C(O)R', -CF₃, y -OCF₃,

R' es H o un alquilo de 1 a 4 átomos de carbono;

X o Y es un halógeno; y

m y n son números enteros en el intervalo de 1 a 25.

18. La película o recubrimiento de acuerdo con la reivindicación 17, en donde el compuesto injertado en una superficie sólida tiene una estructura:



en donde L es un enlace que comprende a grupo funcional.

19. La película o recubrimiento de acuerdo con la reivindicación 18, en donde R4 es un grupo metileno sustituido opcionalmente con un

- 17, en donde
25. La película o recubrimiento de acuerdo con la reivindicación
- m y n son números enteros en el intervalo de 10 a 16.
- 17, en donde
24. La película o recubrimiento de acuerdo con la reivindicación
- X o Y es cloro o bromo.
- reivindicación 17, en donde
23. La película o recubrimiento de acuerdo con la
- sustituido.
- seleccionado a partir del grupo que consiste en -SH, alilo y alilo
- 1 a 12 átomos de carbono sustituido con un grupo funcional
- al menos uno de R₁, R₂, R₃, R₄, R₅, R₆, R₁₀, or R₁₁ es un alquilo de
- 17, en donde
22. La película o recubrimiento de acuerdo con la reivindicación
- de carbono.
- R₁, R₂, R₃, R₄, R₅, R₆, R₁₀, or R₁₁ es H o un alquilo de 1 a 4 átomos
- 17, en donde
21. La película o recubrimiento de acuerdo con la reivindicación
- o sustituido opcionalmente.
- R₇, R₈ o R₉ es un alquilo de 2 a 5 átomos de carbono insustituido
- 17, en donde
20. La película o recubrimiento de acuerdo con la reivindicación
- OR₁, -NH₂, -NHR₁, -NR₂, -SH, -SR₁, -O-C(O)R₁, -C(O)R₁, -CF₃, y -OCF₃.
- grupo funcional seleccionado a partir del grupo que consiste en -OH, -

